

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 01 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveedor N° 226-2019-UNTELS-CO-P de fecha 01 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva aprobar el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, mediante Oficio N° 011-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 31 de enero de 2019, el Vicepresidente Académico, presenta para fines de su aprobación, ante el Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS; en el marco de la licencia de funcionamiento otorgado a esta Casa Superior de Estudios, por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 059-2018-SUNEDU/CDE, de fecha 20 de junio de 2018;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184 de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014 y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR el Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, cuyo anexo se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Gestión, Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Dirección General de Administración de la UNTELS.

TERCERO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

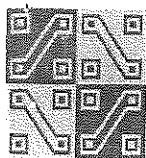
Regístrese, comuníquese y archívese

 ESTRE ZENON DEPAZ TOLEDANO
Presidente de la Comisión Organizadora

Mg. Tc.



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

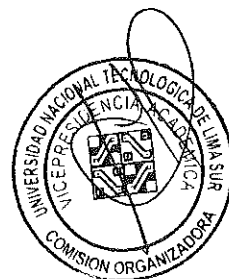


**UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR**

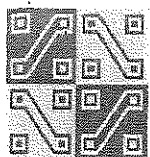
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS

Villa El Salvador, enero 2019



PAG. 1



UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS

I. INTRODUCCIÓN

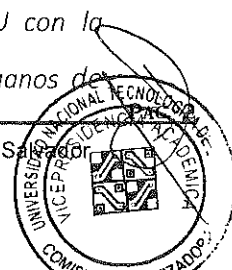
En junio del año pasado, el Consejo Directivo de la SUNEDU, R.C.D. N°059-2018-SUNEDU/CDE, de fecha 20 de junio de 2018, resuelve otorgar Licencia de Funcionamiento a la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en cuyo tercer resolutivo, inciso (iii) señala que, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2019-I, 2020-I y 2021-I, presente ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento institucional de la carrera docente, que contribuya al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución y el presupuesto asignado a tal efecto.

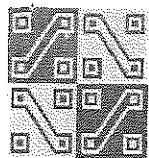
En este sentido, considerando que se debe dar sostenibilidad al Licenciamiento y considerando el reto, a corto plazo, de institucionalizar la universidad a través de la conformación de órganos de gobierno es imprescindible contar con un número adecuado de docentes ordinarios en las diversas categorías y que sean a Tiempo Completo, para que se fortalezca no solo las actividades lectivas sino de investigación.

II. ANTECEDENTES

A mediados del año 2016 se tenían 53 docentes ordinarios y luego de varios procesos de selección docente en base a plazas orgánicas vacantes y a plazas otorgadas por el MINEDU, para el 2018 se han incrementado sustancialmente, teniendo actualmente 86 docentes ordinarios debidamente registrados en el AIRHSP, de los cuales 62 (72,1%) son a tiempo completo; porcentaje que supera ampliamente al 25% que el Licenciamiento exige como una de las CBC.

Durante el 2017 se tuvieron reuniones de coordinación con la DICOPRO-MINEDU con la finalidad de que se otorgue un mayor número de plazas con fines de constituir órganos de





gobierno, habiéndose considerado una primera propuesta de requerimiento de plazas docentes que se muestra en el cuadro 1.

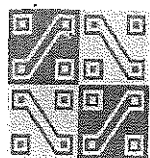
Cuadro 1. Requerimiento de docentes ordinarios para conformar órganos de gobierno

	NUMERO DE DOCENTES			TOTAL
	PRINCIPALES	ASOCIADOS	AUXILIARES	
COMITE ELECTORAL	3	2	1	6
Comité de gobierno	3	2	1	6
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	6	0	0	6
Rector	1	0	0	1
Vicerrectores	2	0	0	2
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión	1	0	0	1
Director de Estudios Generales (Nivel de Decano)	1	0	0	1
Director de la Escuela de Posgrado	1	0	0	1
ASAMBLEA UNIVERSITARIA	5	3	2	10
Representantes de Docentes	5	3	2	10
CONSEJOS DE FACULTAD	3	2	1	6
Representantes de Docentes	3	2	1	6
DIRECCIONES DE ESCUELA	3	0	0	3
Director de la Escuela de Ingeniería y Telecomunicaciones	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	1	0	0	1
Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental	1	0	0	1
Director de la Escuela de Administración de Empresas	1	0	0	1
DEPARTAMENTOS	0	0	0	0
Directores de Departamentos (No se tiene)	0	0	0	0
TRIBUNAL DE HONOR	3	0	0	3
Tribunal de honor	3	0	0	3
TOTAL	25	7	4	36

Resultado de las coordinaciones y por decisión del MINEDU se nos otorgaron 13 plazas docentes ordinarias a tiempo completo (12 Principales y 01 Asociado), más aquellas desiertas de concursos anteriores totalizaron 21 plazas, las que fueron convocadas entre el 07 al 21 de agosto, cubriéndose 12 plazas y quedando desiertas 09 plazas para una siguiente convocatoria.

Posteriormente, mediante DS. N° 229-2018-EF, se otorga a la universidad 24 plazas a tiempo completo (16 Principales y 8 Asociados), más 14 plazas vacantes registradas en el AIRHSP, totalizaron 38 plazas que fueron convocadas a concurso público en octubre del 2018, ingresando 08 nuevos docentes a la UNTELS, quedando 30 plazas desiertas para un siguiente concurso.

A inicios del 2019, la Oficina de RRHH informa que se tiene un total de 33 plazas orgánicas vacantes, las que fueron asignadas a las diferentes unidades académicas, considerando una distribución equitativa de docentes en sus diferentes categorías, tal como se muestra en los siguientes cuadros.



Cuadro 2. Asignación de plazas ordinarias para concurso 2019-I

NÚMERO DE DOCENTES ORDINARIOS POR CATEGORÍA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS, AL 2018-II

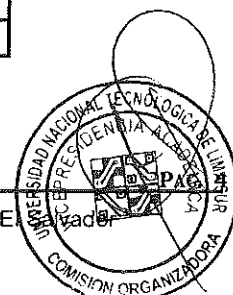
CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	3	4	3	2	2	3	17
Principal	TP	1	0	0	0	0	0	1
Total		4	4	3	2	2	3	18
Asociado	TC	0	1	2	2	0	4	9
Asociado	TP	1	0	0	0	0	1	2
Total		1	1	2	2	0	5	11
Auxiliar	TC	9	8	9	5	6	3	40
Auxiliar	TP	1	4	3	5	2	2	17
Total		10	12	12	10	8	5	57
TOTAL		15	17	17	14	10	13	86

NÚMERO DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA ASIGNADAS A CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA CONCURSO DE CÁTEDRA 2019-I

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	1	4	3	3	5	3	19
Principal	TP	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	4	3	3	5	3	19
Asociado	TC	1	0	0	3	4	0	8
Asociado	TP	0	0	0	0	0	0	0
Total		1	0	0	3	4	0	8
Auxiliar	TC	0	0	0	0	1	1	2
Auxiliar	TP	0	1	0	0	1	2	4
Total		0	1	0	0	2	3	6
TOTAL		2	5	3	6	11	6	33

NÚMERO PREVISTO DE PLAZAS DOCENTES POR CATEGORÍA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS - 2019-I

CATEGORÍA	DEDICACIÓN	E.G	AE	IS	IET	IME	IA	Total
Principal	TC	4	8	6	5	7	6	36
Principal	TP	1	0	0	0	0	0	1
Total		5	8	6	5	7	6	37
Asociado	TC	1	1	2	5	4	4	17
Asociado	TP	1	0	0	0	0	1	2
Total		2	1	2	5	4	5	19
Auxiliar	TC	9	8	9	5	7	4	42
Auxiliar	TP	1	5	3	5	3	4	21
Total		10	13	12	10	10	8	63
TOTAL		17	22	20	20	21	19	119





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

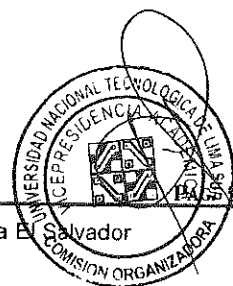
De cubrirse todas las plazas convocadas a concurso, se tendrían 119 plazas, de las cuales 95 serían a TC (78,8%); cantidad suficiente de docentes cuya labor de 40 horas debe garantizar el desarrollo de las actividades lectivas y no lectivas, principalmente investigación y atención al estudiante es asesoría de trabajos de investigación para el grado de bachiller y tesis para la obtención del título profesional.

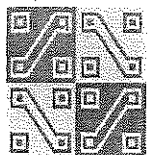
Asimismo, al tener 36 profesores en la categoría de principal se tendría un número suficiente de docentes de la más alta categoría para constituir órganos de gobierno.

Actualmente se tiene la convocatoria de concurso público de plazas ordinarias para el 2019-I, el cual considera el siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria en un medio de comunicación escrito de alcance nacional.	Domingo 20 de enero
Publicación de la convocatoria en la Página web de la Untels y en la puerta principal.	Martes es 22 de enero al 18 de febrero
Presentación de expedientes anillados adecuadamente foliados y en sobre cerrado	Del miércoles 23 de enero al lunes 18 de febrero – Mesa de Partes: de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas
Publicación de lista de postulantes	Martes 19 de febrero, a partir de las 14:00 horas
Revisión de Expedientes (Evaluación de méritos - Hoja de Vida)	Del miércoles 20 al viernes 22 de febrero marzo
Publicación de resultados de la Evaluación de Méritos	Viernes 22 de febrero, a partir de las 18:00 horas.
Presentación y absolución de impugnaciones a la evaluación de méritos	Lunes 25 de febrero, en la Oficina de trámite documentario: Presentación de impugnaciones: de 08:00 a 10:00 horas. Absolución de impugnaciones: 17:00 horas
Publicación de postulantes APTOS para la Evaluación Psicológica	Lunes 25 de febrero, a partir de las 18:00 horas
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatória	Martes 26 de febrero, a las 09:00 horas
Evaluación de idioma Inglés	Martes 26 de febrero, a las 12:00 horas
Publicación de la programación de temas de Clase Modelo para postulantes APTOS	Martes 26 de febrero, a partir de las 16:00 horas
Evaluación de Clase Modelo	Miércoles 27 de febrero al viernes 01 de marzo, de acuerdo a programación
Publicación de resultados finales: Web Untels	Viernes 01 de marzo, a partir de las 20:00 horas

Nota: Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: www.untels.edu.pe





III. OBJETIVOS

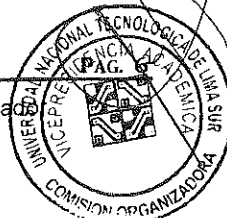
Los objetivos de presente Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Untels, son los siguientes:

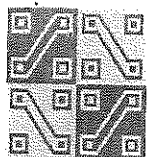
1. *Dar sostenibilidad al Licenciamiento institucional en base a las CBC, manteniendo una plana docente que cumpla con los requisitos que la Ley 30220 exige para los docentes universitarios.*
2. *Tener una plana docente altamente calificada a tiempo completo con adecuadas capacidades académicas, pedagógicas y profesionales para formación integral y de excelencia de estudiantes de la Untels.*

IV. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

Las actividades inherentes a cada objetivo del presente plan, son:

- 1.1. *Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.*
- 1.2. *Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU*
- 2.1. *Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas.*
- 2.2. *Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias.*
- 2.3. *Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.*
- 2.4. *Distribuir adecuadamente de la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.*
- 2.5. *Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil. Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad.*
- 2.6. *Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.*



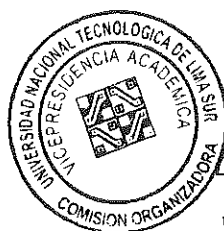


UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA
DE LIMA SUR

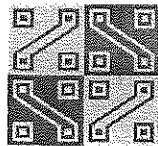
2.7. Organizar la evaluación para la promoción docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.

A continuación se muestra la matriz de la planificación del Plan de Fomento Institucional de la Carrera Docente en la Untels, a realizarse entre el 2019 y 2020.

La Oficina de Planificación y Presupuesto asignará el presupuesto correspondiente, por tratarse de plazas orgánicas y debidamente registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

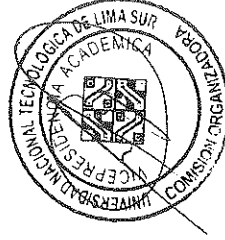


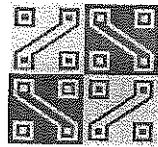
Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
UNTELS



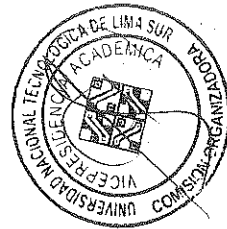
PLAN DE FOMENTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA DOCENTE EN LA UNTELS

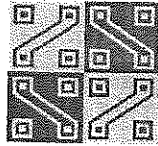
OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLES
1. Dar sostenibilidad al Licenciamiento institucional en base a los CBC, manteniendo una plana docente que cumpla con los requisitos que la Ley 30220 exige para los docentes universitarios.	Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.	Solicitar información a la Oficina de RRHH respecto al formato C9 al inicio de cada semestre académico. Mantener Formatos C9 actualizados en las Escuelas Profesionales y Estudios Generales	Vicepresidente Académico Jefe de la Unidad de Prospectiva y Gestión Académica Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Responsables de Escuelas Profesionales
	Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU	Encargar a la Oficina de RRHH que mantenga actualizado los files de los docentes Encargar a la Oficina de RRHH la verifique la autenticidad de sus grados y títulos y su correspondiente registro en la SUNEDU	Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos





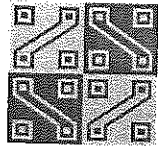
OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLES
2. Tener una plana docente altamente calificada, a tiempo completo, con excelentes capacidades académicas, pedagógicas y profesionales para formación integral y de excelencia de estudiantes de la Untels	Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas	Elaborar cuadros de requerimiento docente en la diferentes categorías para las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales Asignar las plazas docentes previstas de manera equitativa por categorías a las Escuelas Profesionales y Estudios Generales.	Presidencia de CO Vicepresidente Académico Responsables de Escuelas Profesionales
	Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias	- Planificación de los procesos de selección docente, transparentes y objetivos. - Actualizar el reglamento de ingreso a la docencia universitaria - Aplicación de un proceso de selección docente transparente y objetiva para el año académico.	Vicepresidente Académico Coordinador de Estudios Generales Responsables de Escuelas Profesionales
	Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.	- Sugerir la designación de docentes Principales como Coordinadores de Facultad, Escuelas Profesionales y Estudios Generales - Emisión de Resoluciones de designación por la CO.	Vicepresidencia Académica Comisión Organizadora





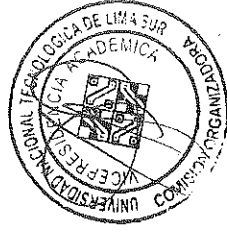
	Distribuir adecuadamente de la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.	- Verificar la distribución de carga académica en función de la normativa vigente a fin de que los profesores a TC realicen sus labores académicas en base a las 40 horas que estipula la Ley 30220.	Oficina de Prospectiva y Gestión Académica Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión Escuelas Profesionales Programa de Estudios Generales
	Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil.	- Organización de la evaluación docente objetiva y transparente en cada semestre académico - Aplicación de la encuesta estudiantil para evaluación de desempeño docente.	Oficina de Prospectiva y Asuntos Académicos con apoyo de la Oficina de tecnologías de la Información
	Planificar y realizar la evaluación para la ratificación docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.	- Actualización de reglamento de ratificación y promoción docente y tablas de evaluación.- Elaboración del cronograma y listas de docentes a ratificar por semestre académico. - Aplicación del proceso.	Vicepresidencia Académica Decanato de la FIG Comisión Evaluadora
	Organizar la evaluación para la promoción docente, a través de procesos objetivos, transparentes y meritocráticos.	- Planificación de un proceso de promoción transparente y objetivo. - Aplicación de un proceso de concurso de promoción docente, transparente y objetivo.	Vicepresidencia Académica Decanato Responsables de Escuelas Prof.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	2019						2020					
	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D	E-F	M-A	M-J	J-A	S-O	N-D
Mantener actualizado el formato C9 de la plana docente, con los correspondientes grados académicos en sus respectivas categorías.		X				X		X				X
Mantener actualizado el file de docentes en la oficina de escalafón que permita verificar los grados y títulos de los docentes y su correspondiente registro en la SUNEDU		X				X		X				X
Gestionar ante las instancias superiores la dotación de un mayor número de plazas docentes a tiempo completo, en las categorías de Profesor Principal para la conformación de órganos de gobierno y para el desarrollo adecuado de las actividades lectivas.	X				X							
Organizar y conducir los procesos de selección, nombramiento y contratación de los mejores profesionales para la enseñanza de pregrado con competencias básicas necesarias	X	X		X				X		X		
Designar a los docentes de mayor categoría y grado académico como Responsables de las Escuelas Profesionales y Estudios Generales y garantizar el principio de autoridad y liderazgo que los cargos requieren.	X						X					
Distribuir adecuadamente de la carga académica a los docentes de tiempo completo, así como la racionalización de sus actividades no lectivas (investigación, tutoría, asesoría, proyección social, gestión académica, etc) y disminuir el número de docentes contratados, especialmente por locación de servicios.		X		X				X		X		
Dar continuidad en la evaluación del desempeño docente, mediante procesos objetivos y transparentes de encuesta estudiantil. Dar continuidad en la aplicación de encuestas de satisfacción estudiantil con respecto al servicio educativo que reciben en la universidad.			X			X			X			X



[illegible]